# 2020 – Año del General Manuel Belgrano

## VISTO:

El expediente digital ingresado en la Dirección de Obras Privadas bajo el número 000140, el día 24 de marzo de 2020, a nombre del Sr. Maggiolo, Matías Ariel, NC: 01-02-01-002, con la intención de ampliar el ya aprobado y construido Hotel Boutique Blackstone, a nombre de "Mermax Equipamientos Houston SA", NC: 01-02-01-028, a través de la unión catastral de ambas parcelas y el proyecto de arquitectura que amplía la superficie del citado hotel boutique original, y...

### **CONSIDERANDO:**

Que la incorporación de la nueva parcela surge de la exigencia de parte de la Municipalidad respecto de la provisión de una salida de emergencia por encima del nivel de crecida del arroyo frentista a la parcela original, pudiendo así materializar las vías de evacuación solicitadas y el acceso de los servicios de emergencia...

Que el expediente original aprobado en el año 2013, con las excepciones otorgadas por Resolución del H.C.D  $N^{\rm o}$  03/2013, categoriza como Hotel Boutique, Ordenanza Nro. 1666/11, contemplando las particularidades propias exceptuadas por dicha Ordenanza...

Que el solicitante, ha iniciado el trámite de unión de ambas parcelas en el Catastro municipal...

Que el nuevo proyecto de ampliación presentado, contempla la incorporación de: estacionamientos cubiertos subterráneos en número mayor al requerido por la normativa; habitaciones con características similares al proyecto original; que con las excepciones otorgadas por el H.C.D por resolución Nº 48/2019 se adecua a lo establecido en la legislación vigente...

Que ambas parcelas unidas suman una superficie de terreno de 5341,80m² y que la sumatoria de las superficies en planta baja de ambas construcciones, construida y proyectada, reflejan un total de 1677,96m² y que la superficie en planta baja y planta alta, construida y proyectada, en ambas parcelas arrojan un total de 3123,84m²; y que, estas superficies fueron aprobadas por este cuerpo legislativo...

Que es necesario definir la categoría turística del proyecto de ampliación presentado teniendo en cuenta el proyecto original categorizado oportunamente como "Hotel Boutique", para así poder establecer una **modalidad turística en conjunto**...

Que visto el informe presentado por la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Obras Públicas el conjunto edilicio proyectado y construido se adecúan a la modalidad Apart-Hotel 3 Estrellas...

Es que...

# 2020 – Año del General Manuel Belgrano

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- **Art. 1º) FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar el Expediente de Proyecto Número 000140, presentado el día 24 de marzo de 2020, a nombre del Sr. Maggiolo, Matías Ariel, Nomenclatura Catastral: 01-02-01-002, como **ampliación** del ya aprobado y construido "Hotel Boutique Blackstone", a nombre de "Mermax Equipamientos Houston SA", Nomenclatura Catastral: 01-02-01-028.
- **Art. 2º) ESTABLÉZCASE** la categoría turística **Apart Hotel 3 Estrellas**, para el conjunto edilicio resultante de la unión catastral de las parcelas 01-02-01-028 y 01-02-01-002, citadas en el Art. 1º, tanto para la aprobación del Expediente de Proyecto como para su oportuna habilitación comercial.
- **Art. 3°) DETERMÍNESE** como compensación por la categorización otorgada, el pago por el equivalente a ochenta (80) veces del **Valor Básico Referencial del metro cuadrado**, establecido el Art. 1° de la Ord. 2047/2020 al momento de la sanción de la presente.
- **Art. 4º) DESTINESE** la compensación con usos específicos relacionados al turismo local, monto que deberá ser apropiadamente rendido por la Secretaria de Turismo de la Localidad.
- Art. 5°) ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.
- Art. 6°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los **veintiocho** días del mes de **octubre** de **Dos Mil Veinte** (2020). –

ORDENANZA Nº: 2053/2020.-FOLIOS Nº: 2632.-

S.V.V/M.G.P.-